



BUIN,

14 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3072/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2468**, de fecha 25 de septiembre de 2018, se autoriza la exención de pago de derechos de aseo, periodo 2018-2019-2020, a nombre de Sandra Antonia Raiqueo Cuevas.

3.- El **Memorándum N° 1106**, de fecha 12 de septiembre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Sandra Antonia Raiqueo Cuevas, correspondiente a la 1^{era}, 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 12.909 de fecha 09 de Septiembre de 2019.
- ✚ Rut solicitante.
- ✚ Informe de Deuda Derechos de Aseo del 03/08/2018, Rol 5706-9
- ✚ Fotocopia Decreto Alc. N° 2468 de 25 de septiembre de 2018.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, Rol 5706-9 de 06 de Septiembre de 2019.
- ✚ Comprobante de Giro N° 1737693 debidamente cancelado cuota 30/04/2018.
- ✚ Comprobante de Giro N° 1737694 debidamente cancelado cuota 30/04/2018.

4.- La **Resolución** del Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$29.176.- (Veintinueve mil ciento setenta y seis pesos)**, a nombre de **Sandra Antonia Raiqueo Cuevas, Cédula de Identidad N°** correspondiente a la 1^{era}, 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2018 del inmueble Rol 5706-9, ubicado en Pasaje Gabriel González N° 0381 Villa Salvador Allende, Comuna de Buin. Lo anterior, por cuanto la Sra. Sandra Raiqueo Cuevas realizó la tramitación de exención de pago de derechos de aseo por los periodo 2018-2019-2020, sancionada por Decreto Alcaldicio N° 2468/2018; considerando que la fecha es posterior al pago de las cuotas mencionadas.

2.- Contabilizase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Nombre Cuenta	Giro	Monto
1150301002003001	Devoluciones	1737693	\$14.834
1150301002003001	Devoluciones	1737694	\$14.342

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, G.M.G., V.Z.S., N.V.V.S./lg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU